

CONVOCATORIA



Querétaro alas y raíces

PRIMER SEMESTRE 2025

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil - Alas y Raíces y la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través del Programa Alas y Raíces,

CONVOCAN . . .

A narradoras, narradores, talleristas, personas promotoras y creadoras de las distintas disciplinas, a enviar sus propuestas artísticas, lúdicas y de proceso creativo, para conformar la Programación Cultural Alas y Raíces 2025 dirigida a bebés, niñas, niños y/o adolescentes en localidades de atención prioritaria del estado de Querétaro.

OBJETIVO:

Desarrollar acciones culturales en los 18 municipios del estado de Querétaro que incidan en el ejercicio de los derechos culturales de bebés, niñas, niños y/o adolescentes, posibilitando su acceso y participación en las diversas expresiones culturales y artísticas, prioritariamente en aquellas zonas donde no se cuenta con infraestructura para ello.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Requisitos:

- Nacionalidad mexicana.
- Mayor de edad con posibilidad de emitir facturas.
- Formación en artes o humanidades.
- Experiencia comprobable mínima de dos años en proyectos con bebés, niñas, niños y/o adolescentes.
- No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos de cualquier orden y nivel de gobierno, así como proyectos beneficiados por el Programa de Semilleros Creativos.
- Cada participante deberá enviar su propuesta apegada a los lineamientos y formatos establecidos en la presente convocatoria.

2. Características de la propuesta: Las propuestas podrán abarcar alguno de los siguientes tipos de actividad:

- Talleres de sensibilización artística.
- Narración y tradición oral.
- Proyectos de cultura comunitaria y cultura de paz.

Es importante considerar que los contenidos de las actividades reúnan algunas de las siguientes características:

- Provoca experiencias estéticas en bebés, niños, niñas y/o adolescentes.
- Presentan conceptos o temas que ayudan a formar el pensamiento crítico y la capacidad reflexiva en niñas, niños y adolescentes.
- Promueven la participación y agencia cultural, el respeto, la inclusión, la diversidad y la igualdad de género en niñas, niños y adolescentes.
- Promueven la salvaguarda de la memoria histórica, el patrimonio y/o el desarrollo sustentable.
- Reconocen y respetan la inteligencia de bebés, niñas, niños y/o adolescentes.
- Estén en sintonía con las necesidades, gustos y habilidades del grupo etario a atender.
- Atiendan a poblaciones específicas de bebés, niñas, niños y/o adolescentes tales como:

★ **Poblaciones víctimas de violencia:** física, psicológica, género, sexual.

★ **Poblaciones en contextos adversos:** hospitales, reclusión, Casas Hogar, en situación de calle, infancias trabajadoras, migrantes, indígenas.

★ **Poblaciones en espacios emergentes:** situaciones de crisis como consecuencia de fenómenos naturales y/o conflictos sociales.

- Promueven el quehacer cultural producido por artistas mexicanos y/o extranjeros radicados en el país.
- Cuentan con estructura, congruencia y riqueza de contenido o mensaje.
- Cobertura geográfica (actividades artísticas y culturales desarrolladas en municipios con menor oferta cultural y/o zonas de alta marginalidad).

Respecto a la filosofía de trabajo de los proyectos o propuestas, es importante considerar que éstas deberán alejarse de conductas violentas o comportamientos misóginos, así como mensajes moralistas, aleccionadores y discursos discriminatorios.

Los proyectos no deberán tener ninguna relación con actividades políticas, partidistas o religiosas de cualquier tipo, o de promoción de la imagen de persona u organización alguna con fines electorales y los recursos asignados no podrán destinarse a la adquisición de artículos promocionales (tazas, plumas, lapiceros, gorras, bolsas, entre otros).

El periodo de realización de las actividades será de mayo a junio de 2025.

Las propuestas seleccionadas serán remuneradas como pago único por concepto de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con el monto establecido en cada área de trabajo.

3. Condiciones para la presentación de propuestas: Se aceptará solo una propuesta por persona o colectivo, en el Formato de proyecto especificado para ello, entregar propuesta vía el formulario de registro <https://forms.gle/APKU5tbDhXVhcFps8>. A partir de la emisión de la presente convocatoria hasta el domingo 6 de abril del 2025 a las 23:59 horas (Hora del Centro de México).

4. Evaluación y selección de propuestas:

- a)** Las propuestas recibidas en tiempo y forma serán dictaminadas por un jurado especializado integrado por un número impar de profesionistas con experiencia y trayectoria en proyectos artísticos y culturales con infancias y adolescencias, que revisarán que las propuestas recibidas cubran los objetivos, los requisitos de la convocatoria y las especificaciones técnicas de acuerdo al formato para la recepción de propuestas.
- b)** Cualquier controversia deberá resolverse en acuerdo mayoritario de las y los jurados sin contravenir la presente convocatoria.
- c)** La interpretación de las bases de la convocatoria corresponde al jurado calificador por lo que cualquier situación no prevista, será resuelta por las y los jurados.
- d)** El fallo del jurado será inapelable.
- e) Publicación de resultados:** será el **15 de abril de 2025** a través de la página web de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro www.queretaro.gob.mx/web/cultura , así como en sus redes sociales @SeculQro y @SecultQro.
- f)** Todos los archivos recibidos en la presente convocatoria serán eliminados una vez que se conozca el fallo del jurado.

5. Número de propuestas a seleccionar y condiciones económicas: Los proyectos ganadores, recibirán un pago o apoyo acorde con la actividad a realizar:

Tipo de actividad	Remuneración por actividad
10 Talleres de sensibilización artística (20 horas)	\$ 22,000.00 brutos
2 Contrataciones para presentaciones de narración y tradición oral (8 presentaciones)	\$8,000.00 brutos
1 Contratación para presentación de narración y tradición oral (4 presentaciones)	\$4,000.00 brutos
2 Proyectos de cultura comunitaria y cultura de paz (30 horas)	\$30,000.00 brutos

Estos importes incluyen el pago de honorarios por la actividad o proyecto por lo que se emiten a mes vencido. El monto se modifica al aplicar las retenciones correspondientes acorde al Régimen Fiscal de cada aspirante.

El pago está dirigido a solventar gastos de operación como honorarios, viáticos, así como material didáctico para el desarrollo de las actividades. No se permite la compra de instrumentos, renta de inmuebles, mobiliario o equipos electrónicos.

6. Documentación requerida: Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán contar con la siguiente documentación al momento de su postulación, ya que, en caso de resultar seleccionadas, ésta le será requerida de inmediato para validación:

- Identificación oficial vigente.
- Copia del acta de nacimiento actualizada.
- CURP.
- Proyecto en el **formato anexo** al formulario de registro (<https://forms.gle/APKU5tbDhXVhcFps8>).
- Currículum actualizado.
- Constancia de situación fiscal vigente al mes de abril de 2025, bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen Simplificado de Confianza, con actividad económica que coincida con la actividad a realizar, por ejemplo, servicio de apoyo a la educación, artistas y técnicos independientes, etc.

- Contar con firma electrónica (FIEL) vigente.
- Comprobante de domicilio vigente que coincida con el domicilio de la Constancia de Situación Fiscal.
- Comprobante de cuenta bancaria a su nombre vigente al mes de abril de 2025, habilitada para recibir depósitos con el monto de la invitación.

Una vez validada la documentación se solicitará su entrega en original en las **oficinas de la Supervisión de Programas y Proyectos de Cultural Infantil (SPPCI): C. 16 de Septiembre 10 Centro, 76000 Santiago de Querétaro, Qro.** (Casi esquina con Corregidora).

En caso de que la documentación esté incompleta, la propuesta será descartada y la **SPPCI** se reservará el derecho de asignar el recurso a otra propuesta seleccionada por el Comité Dictaminador.

7. Seguimiento y resultados:

Se solicitarán reportes cuantitativos por sesión, así como una bitácora cualitativa final (ambas con evidencias fotográficas de todo el proceso realizado).

La documentación de los proyectos aprobados será de carácter público en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8. Vigencia de la convocatoria:

Desde su publicación **hasta el domingo 6 de abril de 2025 a las 23:59 horas** (Hora del Centro de México).

Actividad	Fecha
Apertura de convocatoria	Marzo 2025
Límite de registro y recepción de propuestas	6 de abril de 2025
Periodo de dictaminación	Del 7 al 11 de abril de 2025
Publicación de resultados	15 de abril de 2025
Periodo de contratación	Del 21 al 30 de abril de 2025
Periodo de ejecución	Durante los meses de mayo - junio

En caso de contar con proyectos aprobados, la persona estará obligada a enviar en tiempo y forma durante el periodo de contratación, la documentación que se requiera con motivo de los procesos derivados de la aprobación de los proyectos.
La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases.

Contacto para dudas:

Correo: alasyraicesgro25@gmail.com
Tel. de oficina: 442 224 24 61 / 442 214 50 72
Ext. 130. De 9:00 a 12:00 h

Nota

Una vez cerrado el registro, no se establecerá comunicación con las personas postulantes, ni se ofrecerá información sobre el avance del proceso de selección en ninguna de sus fases antes de la publicación de la lista de seleccionados.

alas raíces



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Justicia. Adelante.

CONTIGO
TODOS AVANZAMOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".